

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 446.634.-----

Coronel Oviedo, 27 de setiembre de 2024.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4º, de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."-----

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Opción 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** -----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de 2 (dos) potenciales oferentes y contratos ejecutados de la propia convocante y de otras entidades publicadas en el SICP los cuales fueron presentados y derivados a la UOC en el cuadro que se desglosa a continuación : -----

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato ID 403725	Azotey S.A.	Innovarq	Promedio
1	Sillas de aula - sin pupitre para 2do ciclo	Unidad	1,052	149,800	115,000	119,200	128,000
2	Mesa de clase/aula para 2do ciclo	Unidad	1,052	150,000	134,000	136,000	140,000
3	Sillas de aula - sin pupitre para pre - escolar	Unidad	130	149,800	115,000	119,200	128,000
4	Mesa de clase/aula para pre - escolar	Unidad	130	150,000	134,000	136,000	140,000

Abelardo Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi Dictamen;




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú



Gobernación del Caaguazú

Alejo Rios Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 - 203435 - 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororo - Coronel Oviedo - Paraguay

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

CONTRATO N° 26 /2021

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL"

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RM ROLANDO MEDINA.**, con RUC 3224338-3 domiciliada en Dr. Luis María Argaña c/ Itaipu N° 321 Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rolando Javier Medina López, con Cédula de Identidad N° 3.224.338, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas - Plurianual.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1) Contrato;
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 3) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- 4) La oferta del Proveedor;
- 5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403725.

 **Rolando Medina**
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.




Alejo Rios Medina
Gobernador

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente, promover políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las líneas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrollará sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.



Gobernación del Caaguazú

Alejo Ríos Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 - 203435 - 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo - Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3335.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas de aula - sin pupitre para 2do ciclo	Unidad	2.822	150.000	423.300.000
2	Mesa de clase/aula para 2do ciclo	Unidad	2.822	149.800	422.735.600
					846.035.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ocho cientos cuarenta y seis millones treinta y cinco mil seis cientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal 2022. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Secretaría de Educación de la Gobernación.-

RM Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.



Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.



Gobernación del Caaguazú

Alejo Ríos Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 - 0521) 202202 - 203435 - 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo - Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12 CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-


Rolando Medina
Habilidosos & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.




Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrolló sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.



Gobernación del Caaguazú

Alejo Ríos Medina

Gobierno Departamental 2018 - 2023

Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900

Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py



Oñondive ikatu

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021.-

Rolando Javier Medina López

Proveedor

RM Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.



Don Alejo Ríos Medina

Contratante

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.

MISION: El Gobierno Departamental desarrolló sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

Coronel Oviedo, 09 de setiembre de 2024

Señores
AZOTÉY S.A.
Coronel Oviedo – Paraguay

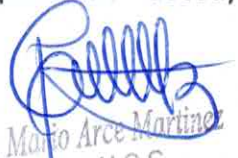
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2664/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas de aula - sin pupitre para 2do ciclo	Unidad	1,052		
2	Mesa de clase/aula para 2do ciclo	Unidad	1,052		
3	Sillas de aula - sin pupitre para pre - escolar	Unidad	130		
4	Mesa de clase/aula para pre - escolar	Unidad	130		
				Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Oficina Administrativa: Avda. Delfin Chamorro c/ Yacú - Caaguazú
Planta Industrial 1: Calle Santa Rosa a 400mts de la Ruta Py 02 - Caaguazú
Planta Industrial 2: Héctor R. Duarte y Eugenio A. Garay - Cnel. Oviedo



PRESUPUESTO

Fecha: 26 de setiembre de 2024

Señores: Gobernación del Caaguazú

Referencia: Adquisición De Mobiliarios Para Instituciones Educativas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas de aula - sin pupitre para 2do ciclo	Unidad	1,052	115,000	120,980,000
2	Mesa de clase/aula para 2do ciclo	Unidad	1,052	134,000	140,968,000
3	Sillas de aula - sin pupitre para pre - escolar	Unidad	130	115,000	14,950,000
4	Mesa de clase/aula para pre - escolar	Unidad	130	134,000	17,420,000
				Total	294,318,000

AZOTÉY S.A.
RUC 89037940 - 3
Delfin Chamorro e/ Yacu
Tel. 9522 - 40664 - Czu

Coronel Oviedo, 09 de setiembre de 2024

Señores
INNOVARQ
Caaguazú - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2664/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas de aula - sin pupitre para 2do ciclo	Unidad	1,052		
2	Mesa de clase/aula para 2do ciclo	Unidad	1,052		
3	Sillas de aula - sin pupitre para pre - escolar	Unidad	130		
4	Mesa de clase/aula para pre - escolar	Unidad	130		
				Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

Recibido
09/09/24

INNOVARQ
Empresa Constructora
(0975) 256 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay



Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú



ARQUITECTURA EN GENERAL
VIVIENDAS – SALONES COMERCIALES - EDIFICIOS
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
DISEÑO, FABRICACION Y VENTAS DE MUEBLES

Diego Hernán Ramoa Rodríguez

Tel.: 0975 – 265971 - Calle 8 Kuarahy Rese

Oficina: Silvio Pettirossi c/ Walter Insfran

PRESUPUESTO

Fecha: 26 de setiembre de 2024

Señores: Gobernación del Caaguazú

Referencia: Licitación de Menor Cuantía Nacional : Adquisición De Mobiliarios Para Instituciones Educativas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas de aula - sin pupitre para 2do ciclo	Unidad	1,052	119,200	125,398,400
2	Mesa de clase/aula para 2do ciclo	Unidad	1,052	136,000	143,072,000
3	Sillas de aula - sin pupitre para pre - escolar	Unidad	130	119,200	15,496,000
4	Mesa de clase/aula para pre - escolar	Unidad	130	136,000	17,680,000
					301,646,400


(0975) 256 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay